

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1664

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2020.

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 3, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Licitación Pública ID N° 4376-2-LE20, se licitó la contratación de “Obras de remodelación de cierre perimetral y obras de accesibilidad universal de la Biblioteca de Santiago”, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, publicada con fecha 28 de Enero de 2020. Dicha licitación fue adjudicada a la proveedora Pamela Alejandra Farías Olguín, C.I. N° [REDACTED], a través de Resolución Exenta N° 317, del 05 de Marzo de 2020.

2.- Que, se suscribió un contrato por las “Obras de remodelación de cierre perimetral y obras de accesibilidad universal de la Biblioteca de Santiago” entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, R.U.T N° 60.905.000-4 y la proveedora Pamela Alejandra Farías Olguín, C.I. N° [REDACTED], a través de Resolución Exenta N° 093 de fecha 01 de Septiembre de 2020, por el período de 45 días corridos a contar de la fecha de suscripción, que corresponde a la misma fecha del contrato.

3.- Que, las obras construidas incluían el cambio de las rejillas de canaletas de caídas de aguas lluvias del perímetro de la explanada de la Biblioteca de Santiago, que se comparte con el Archivo Nacional.

4.- Que, el día 20 de Diciembre de 2020, una vez entregadas las obras contratadas, durante la madrugada, se produjo el hurto de 26 metros aproximadamente de rejillas nuevas (equivalente a 26 unidades aproximadamente).

5.- Que, las rejillas mantenían un diseño similar a las rejillas preexistentes, sin fijación al piso, debido al peso y para facilitar su manipulación para la limpieza de las mismas.

6.- Que, debido a las circunstancias y formas en que se produjo el hurto de las rejillas, se requiere el suministro y reemplazo de las rejillas hurtadas y de las rejillas que no alcanzaron a sacar, dando un total de 50 metros aproximadamente, con diseño de fijación removible con especificaciones técnicas entregadas por la Unidad de Infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

7.- Que, debido al hurto imprevisto de las rejillas, los desniveles de las canaletas quedaron expuestos a los transeúntes en el acceso del perímetro de la explanada de la Biblioteca, por lo que es de carácter urgente su reposición, ya que, los desniveles podrían provocar un accidente a los usuarios y funcionarios del Archivo Nacional y de la Biblioteca de Santiago.

8.- Que, debido a la pandemia y a las fechas de festivos, no existen muchas opciones de disponibilidad inmediata de material y proveedor para la ejecución de los servicios que se requirieren.

9.- Que la Unidad de Infraestructura del SNPC solicitó una cotización para el suministro e Instalación de 50 rejillas de acero carbono de 300X1000X25MM con fijación removible para la Biblioteca de Santiago al proveedor Importadora Canalinox Limitada, R.U.T. N° 76.156.056-5, quienes garantizan disponibilidad inmediata de ejecución y de material, presentando un presupuesto por la suma total de \$4.496.415.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos quince pesos) IVA incluido.

10.- Que, con el propósito de establecer eventuales responsabilidades administrativas en las causales del hurto de las rejillas de canaletas de la explanada de la Biblioteca de Santiago, producido en la madrugada del 20 de Diciembre de 2020, se adjuntan los antecedentes a la Investigación Sumaria que se instruirá de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1540 del 14 de Diciembre de 2020 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO :

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo del suministro e Instalación de 50 rejillas de acero carbono de 300X1000X25MM con fijación removible para la Biblioteca de Santiago, con el proveedor **Importadora Canalinox Limitada, R.U.T. N° 76.156.056-5**, de acuerdo al presupuesto aprobado, por un monto total **\$4.496.415.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos quince pesos) IVA incluido**, según Informe Técnico de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Biblioteca de Santiago, que se adjunta a la presente Resolución.


2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$4.496.415.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos quince pesos) IVA incluido**, con cargo al **subtítulo 22, ítem 06, asignación 001** del presupuesto corriente de la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.12.29 16:04:57
-04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAIL/MRC/MVR/YDL/APC.

cc.: Biblioteca de Santiago
Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento y Logística
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Oficina de Partes SNPC